



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
153399

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0394 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2022.

**VISTOS:** El Informe N°1646-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 07.12.2022, Informe N°1005-2022-BSVB-D/EPIM/UNAM de fecha 06.12.2022, Informe N°05-2022-MATN-SIIM-FIA-EPIM-DITT-VPI/UNAM de fecha 06.12.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU se aprueba: Artículo 1°.- documento normativo denominado "Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU, la Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora N°638-2022-UNAM de fecha 19.08.2022, se aprueba los "RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2022-II FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM" y se autoriza la "PREVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (04 MESES) DEL AÑO FISCAL 2022".

Que, mediante Informe N°05-2022-MATN-SIIM-FIA-EPIM-DITT-VPI/UNAM de fecha 06.12.2022, el Estudiante Coordinador **MANUEL ANDRÉS TICONA NOVA**, solicita Ampliación de Plazo para la rendición de cuentas del Tercer Desembolso de la Subvención Económica del Semillero de Investigación "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA"; por el monto de S/2,785.00 soles, precisando que por los feriados nacionales y los feriados en el país de México impactaron en la realización de la rendición de cuentas del desembolso otorgado mediante Resolución Directoral N°311-2022-DIGA UNAM de fecha 09.11.2022 cuyo periodo de ejecución fue del 03 al 20 de noviembre del 2022; en tal sentido solicita la ampliación hasta el 15.12.2022, siendo el nuevo periodo del 03.11.2022 al 15.12.2022.

Que, mediante Informe N°1005-2022-BSVB-D/EPIM/UNAM de fecha 06.12.2022 la DRA. **BERTHA SILVANA VERA BARRIOS** Docente Sembrador del Semillero de Investigación "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA"; solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, la aprobación de la Ampliación de Plazo para la rendición del Tercer Desembolso de la Subvención Económica del Semillero de Investigación

Que, mediante Informe N°1646-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 07.12.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicepresidente de Investigación la Opinión Favorable a la solicitud de la Ampliación de Plazo para la rendición del Tercer Desembolso de la Subvención Económica del Semillero de Investigación "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA", contenida en el Informe N°1005-2022-BSVB-D/EPIM/UNAM presentada por la DRA. **BERTHA SILVANA VERA BARRIOS** Docente Sembrador del Semillero de Investigación.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
153399

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0394 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2022.

Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

### SE RESUELVE:

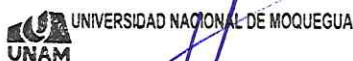
**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR en vía de excepcionalidad la Ampliación del Periodo de Ejecución del Tercer Desembolso De Subvención Económica Autorizado Por La Vicepresidencia de Investigación; otorgado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°311-2022-DIGA-UNAM de fecha 09.11.2022 y cuyo periodo de ejecución fue del 03 al 20 de noviembre del 2022; siendo el nuevo periodo del 03.11.2022 al 15.12.2022 a favor del Estudiante Coordinador MANUEL ANDRÉS TICONA NOVA beneficiario del Semillero de Investigación "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al responsable de la ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA"; Estudiante Coordinador MANUEL ANDRÉS TICONA NOVA, a cumplir dentro del periodo de ejecución las actividades contenidas en el Plan de Investigación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación realice el seguimiento de la Ejecución de las Actividades de Semilleros de Investigación que; ante el incumplimiento se aplica de manera inmediata lo dispuesto en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato suscrito entre las partes y que forma parte integrante de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
C.C./Archivo